



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintinueve de julio de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00252-00

En el proceso ordinario laboral de la referencia, teniendo en cuenta que con la Dra. Juanita Duque Tobón curadora ad-litem nombrada en auto del 11 de febrero de 2020, no ha sido posible establecer comunicación en el número de teléfono de contacto con el que cuenta el Despacho (2661997), para efectos de que suministre el correo electrónico en el cual puede ser notificada de las decisiones judiciales, se RELEVA del cargo a la mentada abogada, con el fin de hacer efectivo los principios de celeridad y economía procesal.

De conformidad con el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, se designa como curadora ad litem de las sociedades demandadas a la abogada ROCÍO DEL SOCORRO OCHOA HOLGUIN, quien se localiza en Cra 55 N° 40a-20 de Medellín (Ant.), teléfono 3136136156, email rociochoaholguin@hotmail.com. Esta desempeñará el cargo de manera gratuita como defensora de oficio según lo dispuesto en la norma citada.

En los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, la curadora ad-litem se entenderá notificada transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío de la notificación al correo electrónico suministrado y los términos empezarán a correr al día siguiente de la notificación, la cual será realizada por la secretaria del Juzgado.

Por su parte y verificado el expediente, encuentra el despacho que aún no se ha realizado la publicación del edicto emplazatorio, por lo que atendiendo las nuevas disposiciones del Decreto 806 de 2020, se procederá de conformidad con el artículo 10, esto es, el emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, trámite que estará a cargo del Juzgado, toda vez que la publicación solo se efectuará en esa plataforma, sin necesidad de publicación en medio escrito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

RADICADO N° 2019-00252-00



PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO

JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS
Nro. 33 fijado en la Secretaría del Despacho hoy 30 de julio
de 2020 a las 8 a.m.

El Secretario:  JUAN MANUEL OSPINA VÁSQUEZ